

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de salud, que celebra de una parte **AFOCAT JUNIN- IAFAS**, con RUC N° 20486480450, con domicilio legal en Jr. Santa Isabel N° 379 del distrito de El Tambo Provincia de Huancayo, con Registro en SUSALUD N° 50019, representada por el Presidente del Consejo Directivo Sr. William Malpartida Reynoso, identificado con DNI N°20009390, según poder inscrito en Oficina Registral JUNIN Partida N°11056521, quien en adelante se le denominará **LA IAFAS**; y de la otra parte **CLÍNICA CAYETANO HEREDIA S.A -IPRESS** con RUC N° 20485947273, con domicilio legal en Av. Vasco Núñez de Balboa N° 238 Int. 401 Urb. Armendáriz, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, con Registro en SUSALUD N° 00008024, representada por su Gerente General la Sra. Mariluz Regina Alania Flores, identificada con DNI N° 10531416, según poder inscrito en Oficina Registral de Huancayo Partida N° 11003995; a quien adelante se le denominará **LA IPRESS**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente contrato se rige por las siguientes normas:

1. TUO de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 020-2014-SA.
2. Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2010-SA.
3. Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud.
4. Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Para los efectos del presente contrato se tendrán como válidas las siguientes definiciones:

1. **Acreditación del derecho:** Es el procedimiento de verificación de los requisitos que debe cumplir el Asegurado para tener derecho de cobertura de salud brindada por el SOAT.
2. **Asegurado o Afiliado:** Toda persona residente en el país que se encuentra bajo cobertura de alguno de los regímenes del Aseguramiento Universal en Salud (AUS).
3. **Exclusiones:** Conjunto de intervenciones, prestaciones o gastos no cubiertos.
4. **Guías de Práctica Clínica:** Recomendaciones desarrolladas de forma sistemática y basadas en la mejor evidencia científica disponible para asistir al personal de salud en el proceso de toma de decisiones para una apropiada y oportuna atención de salud.
5. **Mecanismos de Pago:** Es la forma en la que se realiza la retribución económica por los servicios de salud prestados según convenio o contrato entre las AFOCAT o IPRESS.
6. **Planes de Salud:** Son listas de condiciones asegurables e intervenciones y prestaciones de salud que son financiadas por las AFOCAT-IAFA, coberturado por accidente de tránsito.
7. **Prestación de Salud:** Es la unidad básica que describe los procedimientos realizados para la atención de las condiciones de salud de los asegurados en las IPRESS registradas en SUSALUD

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS PARTES

AFOCAT JUNIN-IAFAS, Es una Asociación Fondo Contra accidentes de Tránsito de la Región Junín, creado con la Ley que respalda 28839 y su reglamentación el D.S. 0040M.T.C. en el que faculta entregar Certificado de Accidentes de Tránsito CAT dentro de la Región; con Certificado de Registro N°0013-RAFOCAT-DGTT-MTC/2007